

de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Juzgados de Melilla, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente".

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de julio de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**1876.-** No habiéndose podido notificar a la interesada la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, ambas relacionadas a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/199, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial y Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS: SOLIHA SEL-LAM MOHAMED; D.N.I.: \*\*\*\*\*625J; N.º ORDEN RESOLUCIÓN: 1324; FECHA: 07/06/2011; EXP.: ML-0013 CTA. 0039; MOTIVO: Revocación Resolución expediente sancionador por infracción a la normativa de viviendas VPO y retroacción a la fase de Propuesta de Resolución.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de

Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UN MES, durante el cual, al tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer contra ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de UN MES o recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 5 de julio de 2011.

El Director General.

José Luis Matías Estévez.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL**

**Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

**1877.-** Núm. de Acta: ALEX I522011000002409

Fecha de Resolución: 30/05/2011

Empresa: ABDERRAHMAN MIMON MOHAMED

D.N.I.: 45.275.766-J

Domicilio: C/. GARCÍA CABRELLES, 12

Localidad: MELILLA 52002

Importe: 30.075,11

Materia: Laboral